

D. JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL (MADRID)

En uso de las competencias que me confiere la Legislación vigente y en concreto la *Disposición adicional segunda* "Normas específicas de contratación en las Entidades Locales" del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

HE RESUELTO:

Único: Aprobar el siguiente:

PLIEGO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN BACHEADO A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2016.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Objeto del pliego: contratar la operación bacheado a realizar en el municipio durante el mes de diciembre de 2016.

2. PRECIO:

El presupuesto de 46.500 euros, IVA incluido.

Con cargo a la partida 15361103 RC 2/2016000002677

3. PLAZO:

Plazo de ejecución de los trabajos: El bacheado completo deberá realizarse entre los días 1 y 30 de diciembre de 2016, debiendo registrar la factura antes de finalizar el año.

4. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO:

- Entrega a la empresa adjudicataria en formato digital una relación con los baches a realizar, su ubicación exacta y una fotografía de cada bache.
- Pagar a la empresa adjudicataria en un plazo máximo de 30 días el importe del contrato, 46.500 euros, IVA incluido.

5. OBLIGACIÓN DEL ADJUDICATARIO:

- Llevar a cabo el preparado y arreglo de los baches objeto del contrato, con el asfaltado correspondiente y un acabado compacto y uniforme con la vía.
- El número de baches a reparar será el resultado de la adjudicación, no pudiendo ser inferior a 110. Los baches tendrán una superficie máxima

de 3 metros cuadrados. Si se solicitara dentro de la relación entregada por el ayuntamiento algún bache de superficie superior a 3 metros cuadrados computará como un bache por cada 3 metros cuadrados que tenga. Ejemplo: un bache de 5 metros cuadrados computará como dos baches.

- El adjudicatario será responsable de aportar toda la maquinaria, material y personal necesario, cumpliendo con toda la normativa laboral y de seguridad.
- Deberá encargarse además de la correcta señalización de las actuaciones, así como de la ordenación del tráfico de la vía.
- Los residuos o escombros sobrantes de la construcción, como su desplazamiento a vertedero.

6. SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO:

Criterio de adjudicación: Resultará adjudicataria del contrato la empresa que oferte un mayor número de baches a realizar, de acuerdo con las características establecidas en el presente pliego, no pudiendo nunca esta cifra ser inferior a 110.

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Plazo de presentación de las ofertas: Las ofertas deberán señalar en letra y número la cantidad de baches ofertados por el licitador. Deberán registrarse en sobre cerrado en un plazo de 5 días naturales desde la publicación de este pliego.

8 PAGO DEL CONTRATO:

El pago se realizará en un plazo máximo de un mes desde la presentación de la factura.

Los servicios municipales realizarán una comprobación de los trabajos realizados para acreditar la calidad del acabado de los mismos, no procediendo al pago de la parte proporcional de aquellos cuya ejecución resulte defectuosa.

Así lo manda y firma ante mí el Secretario que doy fe en Soto del Real a 21 de noviembre de 2016.